



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 20 de octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1223/2016

VISTO:

La Actuación CM N° 23281/2016, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación de referencia, los Dres. Juan José Pi de la Serra, Sara de la Peña y el agente Hernán Lobosco solicitan viáticos y pasaje aéreo para concurrir a la “Primera fase de Diagnostico de Plan Estratégico Consensuado” que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 18 y 20 de octubre de 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen N° 125/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención a la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 17 de octubre de 2016 proponiendo otorgar a los Dres. Juan José Pi de la Serra y Sara Matilde de la Peña la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7800) a cada uno en concepto de viáticos y para el agente Hernán Lobosco la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$5850) y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para cada uno, para concurrir a la “Primera fase de Diagnostico de Plan Estratégico Consensuado” que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 18 y 20 de octubre de 2016.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y
RESUELVE:**

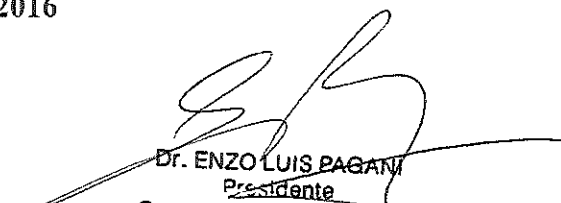
Art. 1º: Otorgar a los Dres. Juan José Pi de la Serra y Sara Matilde de la Peña la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$7800) para cada uno correspondientes a los viáticos solicitados y para el agente Hernán Lobosco la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$5850) para concurrir “Primera fase de Diagnóstico de Plan Estratégico Consensuado” que se llevará a cabo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, entre los días 18 y 20 de octubre de 2016.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasaje aéreo para cada uno, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1223 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires